

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRAQUE		Ingresó 1 MAY 2018	
Actuación Simple		10 05	
Nº 2373	Lct. A		
MUNICIPALIDAD DE FONTANA			

ORDENANZA N° 1674/18

Fontana, 10 de Mayo de 2018.-

VISTO:

La A/S N° 92/18, de fecha 09 de Mayo del Corriente S/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización para compensar impuesto inmobiliario, tasas y servicios por los períodos 2017 y 2018 que gravan inmueble propiedad de la Sra. Guth Ingrid donde se ejecutará parte del Canal a Cielo Abierto – Obra de Desagüe Pluvial autorizada por Ordenanza N° 1591/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para compensar impuesto inmobiliario, tasas y servicios por los periodos 2017 y 2018 que gravan inmueble descripto catastralmente como Cir. II, Secc. A, Ch. 49, Pc. 02, propiedad de la Sra. Guth Ingrid donde se ejecutó parte del Canal a Cielo Abierto – Obra de Desagüe Pluvial autorizada por Ordenanza N° 1591/17.

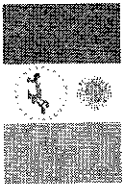
Que la compensación impositiva fue requerida expresamente por la propietaria A/S N° 2090 aludiendo a la dimensión actual de la obra y la autorización acordada oportunamente y el perjuicio ocasionado por la superficie total necesaria sobre la cual se ejecutó, cuya fundamentación técnica fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas Municipal A/S N° 2152, que en copias se adjuntan.

Que de ello surge que el terreno de la Sra. Guth efectivamente fue atravesado por la Obra antes mencionada, en su frente sobre Av. Marconi y por todo el largo del inmueble hasta el Riacho Arazá (Croquis de ubicación A/S N° 2152). Esta situación provoco que el inmueble (en su parte norte del Riacho Arazá) se encuentre subdividido en dos partes, y ocasione un perjuicio en el trazado de un futuro desarrollo urbanístico.

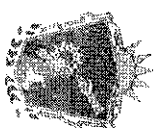
Que la compensación de tributos impagos correspondiente a los periodos 2017 y 2018 que sería la forma de compensar la ocupación de la superficie antes descripta de acuerdo a lo expresamente mencionado por la propietaria; asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con nueve Centavos (\$168.267,09) conforme surge de la liquidación de la A/S N° 2149 que se adjunta.

Que por ello y en orden a la importancia que denota la obra llevada a cabo (canal de desagüe pluvial) se estima conveniente evitar innecesarios reclamos toda vez que la compensación impositiva en los términos antes detallados es la reparación pretendida por la propietaria.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple N°



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1674/18

Fontana, 10 de Mayo de 2018.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

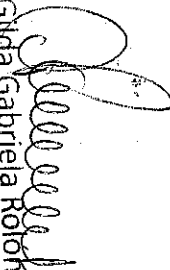
ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Compensar los impuesto inmobiliario, tasas y servicios por los periodos 2017 y 2018 que gravan el inmueble descrito catastralmente como Cir. II, Secc. A, Ch. 49, Pc. 02, propiedad de la Sra. Guth Ingrid donde se ejecutó parte del Canal a Cielo Abierto – Obra de Desagüe Pluvial autorizada por Ordenanza N° 1591/17; por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con nueve Centavos (\$168.267,09) conforme surge de la liquidación de la A/S N° 2149 que se adjunta.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que se debe realizar la compensación impositiva en los términos detallados en los considerandos como reparación a la propietaria del Inmueble en cuestión en orden a la importancia que denota la obra llevada a cabo (canal de desagüe pluvial).

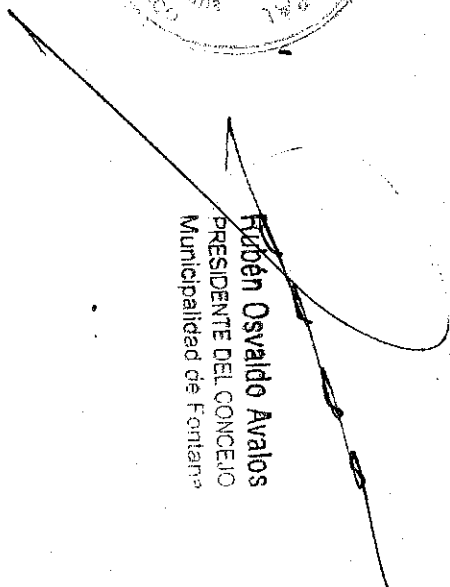
ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que toda la documental adjuntada a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante como Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Fúden Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE PARTIDAS
 2090 Lot. V
 27 ABR 2018
 1445 D



RESISTENCIA, 27 DE ABRIL DE 2018

ALA

MUNICIPALIDAD DE FONTANA.-

SR. INTENDENTE ANTONIO RODAS

S _____ d

GUTH, INGRID D., por su propio derecho y el patrocinio letrado del DR. Jorge P. Pinto, el que ya me representara en Nota del 25/04/18, registrándose bajo Actuación Simple N° 2045 Letra P, me dirijo a Uds. y respetuosamente DIGO:

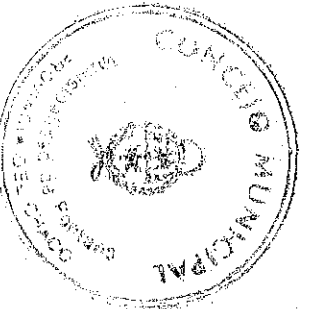
Que en mérito a la citada requerimiento y la situación debidamente expuesta en la citada nota, considera mi parte como titular del inmueble de referencia, en virtud de los excesos denunciados en torno a mi autorización a efectuar el CANAL A CIELO ABIERTO, que se encontraría íntegra y debidamente compensada con la eximición y/o dispensa de ser abonados los impuestos y Tasas que gravan el inmueble en cuestión correspondiente a los años 2017 y 2018.-

Esperando una Resupuesta favorable. Saludo a Ud. Atentamente.-

Jorge Pablo Pinto
 ABOGADO
 M. P. 2659
 Mat. Fed. 1° 85 - P. 103
 CUIT: 20-17976101-4

94063848

Gilda Gabriela Rolon
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

Municipalidad
de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Comandante Simón	
Nº	2449
Let.	0
02 MAY 2018	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
21/ 52	

Fontana, 2 de mayo de 2018.

DE: DIRECCION DE RECURSOS

A: ASESORIA DE ASUNTOS LEGALES

Me dirijo a

UD. a efectos de INFORMAR DEUDA correspondientes a los años 2.017 y 2018
2.018 del inmueble identificado catastralmente como CH. 49 PC. 02, la cual asciende a la suma de \$ 168.267,09 (pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete con 09/100).

Me dirijo a

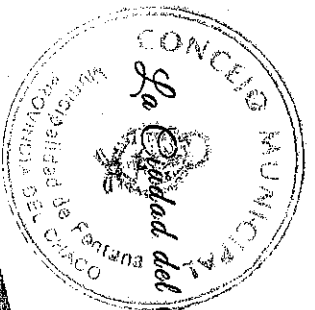
Sin otro particular, la saludo a Ud. con

atenta consideración y respeto.-

Y otro mil

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

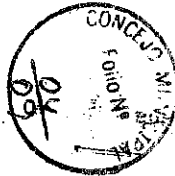
0800-555-1368
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANACHACO.GOV.AR



Oleida Antonio
OLEIDA ANTONIO
Dirección de Recursos
Municipalidad de Fontana

Rúden Osvaldo Avairos
Rúden Osvaldo AVAIROS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

03-09



Municipalidad de Fontana
Dirección Tributaria

Estado de Cuentas de Impuesto Inmobiliario
Desde año: 2017 hasta: 2018

Cta.Cte. del Contribuyente al 02/05/18

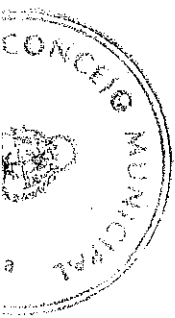
Propiedad: 20-2-A-0049-0000-0000-00200

Contribuyente: GUTH, Ingrid Dagmar

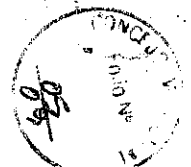
MENDOZA 145

AV. MARCONI 0
DNI-94.063.848

Cuota/Ejer. Bqleta Vto	Estado	F. Pago		Impago		Pagado		Total	Saldo Acum.
		Imp. Cuota	Interes %	Importe %	D-R	Nro Pago			
1/2017	23318 15/02/2017	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
2/2017	23318 17/04/2017	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
3/2017	23318 15/06/2017	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
4/2017	23318 15/08/2017	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
5/2017	23318 16/10/2017	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
6/2017	23318 15/12/2017	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
1/2018	23465 15/02/2018	232,29	0,00	0,00	193,70	17,00	D	14438	0,00
2/2018	23465 16/04/2018	1.442,99	73,11	5,06	0,00	0,00	0	1.516,10	1.516,10
3/2018	23465 15/06/2018	1.442,99	15,39	1,06	0,00	0,00	0	1.458,38	2.974,48
4/2018	23465 15/08/2018	1.442,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0	1.442,99	4.417,47
5/2018	23465 15/10/2018	1.442,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0	1.442,99	5.860,46
6/2018	23465 17/12/2018	1.442,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0	1.442,99	7.303,45
	Totales	1.442,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0	1.442,99	8.746,44



Púbben Osvaldo Avalos



Municipalidad de Fontana
 Dirección Tributaria

Estado de Cuentas de Tasas y Servicios
 Desde año: 2017 hasta: 2018

Cta. Cte. del Contribuyente al 02/05/18

Propiedad: 20-2-A-0049-0000-0000-00200

Contribuyente: GUTH, Ingrid Dagmar

DNI-94.063.848

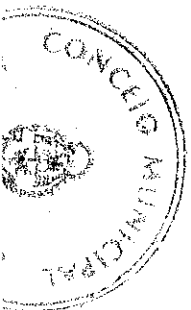
AV/MARCONI 0

MENDOZA 145

Cuota/Ejer. Boleta Vto	Estado	F. Pago	Impago			Pagado			Total	Saldo Acum.
			Imp.Cuota	Interes	%	Importe	%	D-R		

1/2017	64667 15/02/2017	Impaga //	11.014,62	3.238,30	29,40	0,00	0,00	0,00	14.252,92	0	14.252,92	28.057,91
3/2017	64667 15/06/2017	Impaga //	11.014,62	2.357,13	21,40	0,00	0,00	0,00	13.371,75	0	41.429,66	54.353,48
4/2017	64667 15/08/2017	Impaga //	11.014,62	1.909,20	17,33	0,00	0,00	0,00	12.923,82	0	66.822,03	66.822,03
5/2017	64667 16/10/2017	Impaga //	11.014,62	1.453,93	13,20	0,00	0,00	0,00	12.468,55	0	78.850,00	78.850,00
1/2018	23522 15/02/2018	Impaga //	13.309,06	674,33	5,06	0,00	0,00	0,00	13.983,39	0	92.833,39	92.833,39
2/2018	23522 16/04/2018	Impaga //	13.309,06	141,96	1,06	0,00	0,00	0,00	13.451,02	0	106.284,41	106.284,41
3/2018	23522 15/06/2018	Impaga //	13.309,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.309,06	0	119.593,47	119.593,47
4/2018	23522 15/08/2018	Impaga //	13.309,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.309,06	0	132.902,53	132.902,53
5/2018	23522 15/10/2018	Impaga //	13.309,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.309,06	0	146.211,59	146.211,59
6/2018	23522 17/12/2018	Impaga //	13.309,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.309,06	0	159.520,65	159.520,65

Gilda Gabriela Rolon



Ruben Osvaldo Avalos

Municipalidad
de Fontana

MEMORANDUM ENTREGADAS	02 MAY 2018
Adm. Gen. Ejec. Dpto. Obras	
Adm. Gen. Ejec. Dpto. Obras	
2152	12:08

FONTANA, 02 MAYO DE 2018

06
09

PRODUCIDO POR:
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
SR. MAURO GABRIEL DOMÍNGUEZ GALEANO.

PARA:
ASESORÍA LEGAL.
DRA. MARÍA EMILIA GARCÍA SOLA.

ME DIRIJO A USTED A FIN DE RESPONDER TÉCNICAMENTE LA PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL APODERADO DE LA SRA. INGRID GUTH EN RELACIÓN A LA OBRA DE CANAL A CIELO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ADECUACIÓN HIDRÁULICA ZONA SUR - EN CUANTO A LAS DIMENSIONES DEL CANAL, SI BIEN EN LA NOTA DE AUTORIZACIÓN SE HA ADJUNTADO UN CROQUIS DE LA SECCIÓN DEL CANAL, ESO SOLO REPRESENTA LA SECCIÓN HIDRÁULICA NECESARIA DE CÁLCULO, NO ASÍ LA SECCIÓN QUE REALMENTE SE DEBE EXCAVAR. LA ALTURA DE LA SECCIÓN A EXCAVAR RESULTA DE HACER LA DIFERENCIA ENTRE EL TERRENO EXISTENTE Y LA COTA DE PROYECTO LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PLANO N° 10 DEL PROYECTO ADECUACIÓN HIDRÁULICA ZONA SUR, EL CUAL FUERA APROBADO POR CONSEJO MUNICIPAL MEDIANTE ORDENANZA N° 15911/17, Y LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2017. Y EL ANCHO RESULTA DE DAR LA PENDIENTE DE PROYECTO AL TALUD DE ACUERDO AL SUELO EXISTENTE IN SITU. (SE ADJUNTA A LA NOTA EL PLANO N° 10 DE LA OBRA)

SIN OTRO MOTIVO LA DESPIDO MUY ATENTAMENTE:

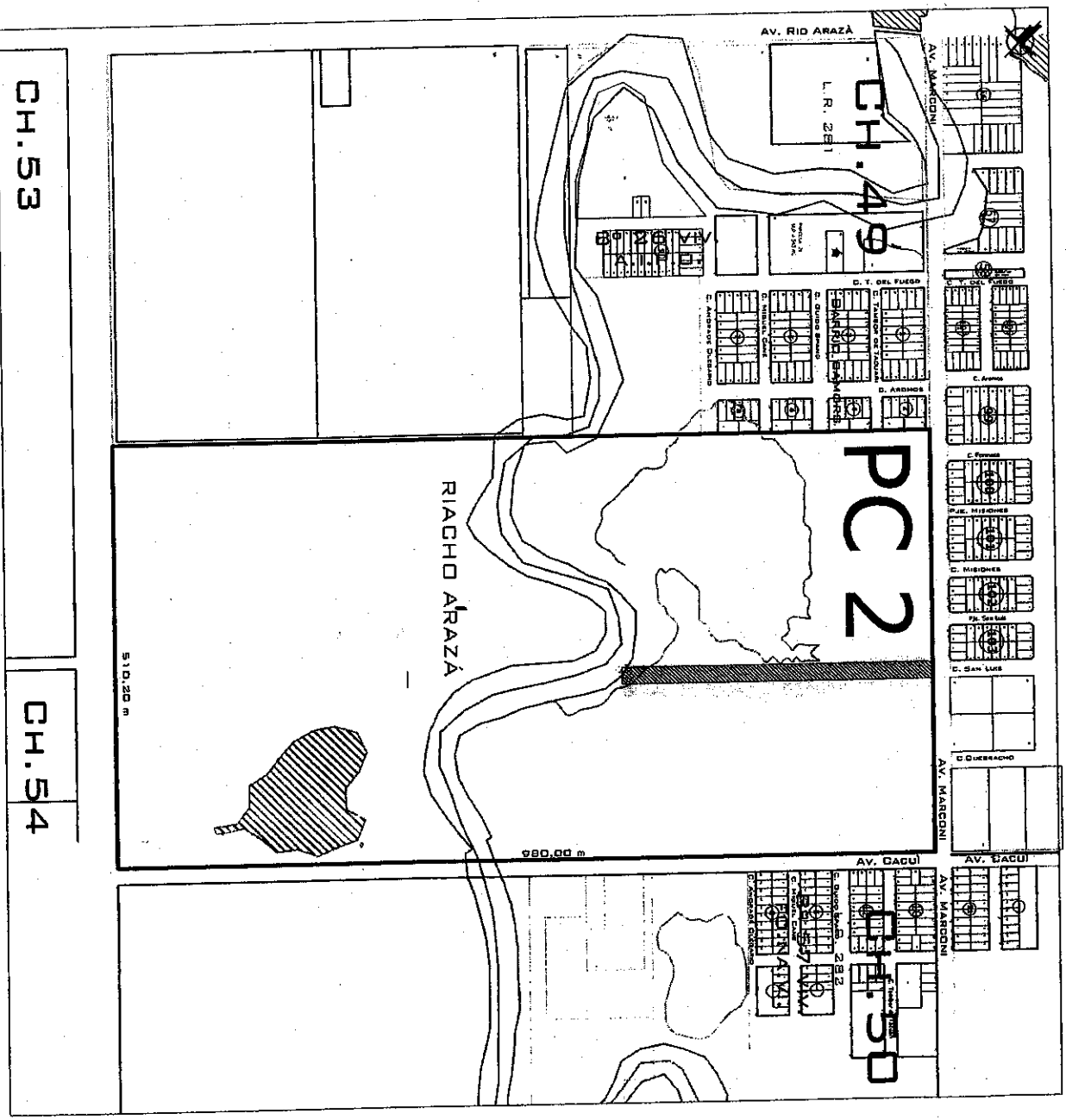
Mauro Gabriel Domínguez Galeano
Dpto. Obras Municipales

CROQUIS DE UBICACIÓN:

PROPIETARIO: GUTH, INGRID DAGMAR

NOMENCLATURA CATASTRAL: CH 49 PC 02

SUPERFICIE: 499.996,00m²



CH. 53

CH. 54

Superficie a afectar para construcción de canal:
20m de ancho x 375m de largo = 7.500,00m²



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



PLANO N°:

10

OBRA: ADECUACION DE DESAGÜES PLUVIALES
ZONA SUR CIUDAD DE FONTANA

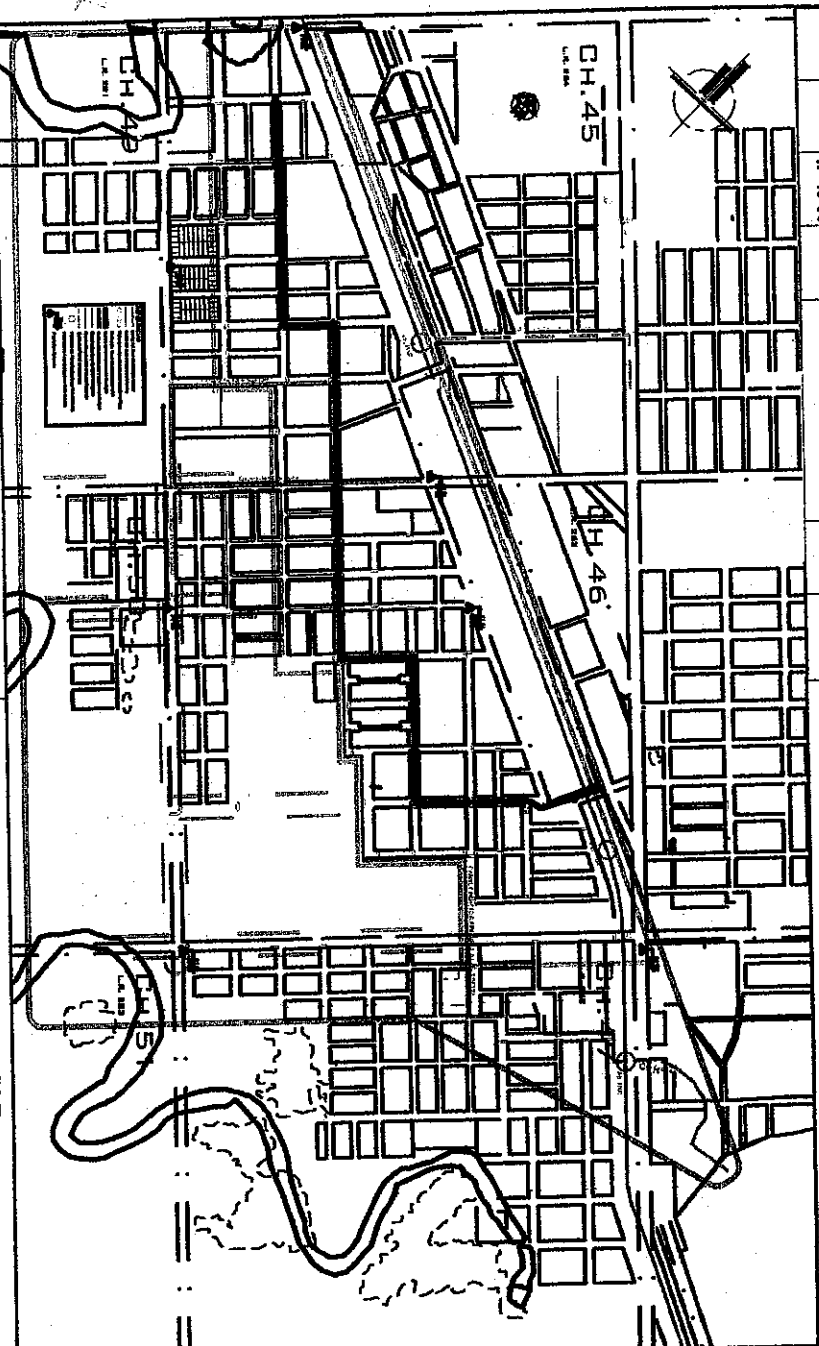
PLANO: Obras proyectadas - Canal de descarga calle San Luis -
Cuenca Riacho Arazá - Esc: 1:1000

UBICACION: LOCALIDAD DE FONTANA

NOMENCLATURA CATASTRAL

BALANCE DE SUPERFICIE

II	CIRCUNSCRIPCIÓN						
A	SECCIÓN						
45-46- 47-48-50	CHACRA						
-	QUINTA						
-	FRACCIÓN						
-	MANZANA						
-	PARCELA						
-	UNIDAD FUNCIONAL						
-	POLÍGONO						



INTENDENTE

CONSTRUCTOR

PROYECTO

DIRECCION TECNICA

